

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES (DECAD) DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL SPANISH SOCCER INSTITUTE (SSI) DE ESPAÑA.-**

En Tegucigalpa, M.D.C., (República de Honduras), 3 de diciembre de 2014.

De una parte, el **SPANISH SOCCER INSTITUTE**, (**En adelante "SSI"**) con NIF: B98459753 y, con domicilio en la Gran Vía Germanías, Número 20, Piso 5, Puerta 25, de Valencia, España, Código Postal 46006, representada por **D. ENRIQUE GARCIA ROMERO**, con DNI Número 24344322H, en su calidad de CEO y Administrador Único del **SSI**, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Sociedad; y,

De otra parte, la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES (DECAD) DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, (**En adelante "EL GOBIERNO"**), representada por **D. JOSÉ ROBERTO ZACAPA CHINCHILLA**, en su condición de Titular Delegado de la **DECAD**, delegado mediante Acuerdo Ejecutivo Número 004-D-SP-2014 del 11 de febrero de 2014 y, por **D. ORLANDO MORAZÁN PONCE**, en su condición de Director Ejecutivo de Deportes de la **DECAD**, respectivamente.

**MANIFIESTAN:**

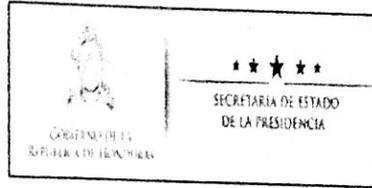
- 1.- Que las dos entidades tienen objetivos e intereses comunes en los campos de la actividad física, el deporte, la cultura, la docencia, la asesoría científico - técnica y la cooperación internacional para el desarrollo.
- 2.- Que para contribuir al mejoramiento social y económico de los países, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos anteriormente mencionados.
- 3.- Que las tres son entidades llamadas por razón de esencia, finalidad y objetivos, a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio de experiencias, contactos y conocimientos.
- 4.- Que por todo lo anterior las dos entidades consideran conveniente acrecentar su vinculación estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

Y al efecto, deciden suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional de acuerdo con las siguientes,

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- FINALIDAD DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN.-**

"**EL GOBIERNO**" y "**SSI**", se comprometen a fomentar el intercambio de experiencias, contactos, conocimientos y personal calificado en los campos de la actividad física, el deporte, la cultura, la docencia, la asesoría científico - técnica y



la cooperación internacional para el desarrollo, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.

## **SEGUNDA.- MODALIDADES DE COLABORACIÓN.-**

Con objeto de satisfacer los objetivos definidos en la cláusula anterior, ambas partes se comprometen, en la medida de los medios que puedan disponer y, conforme a las normas de cada institución en su caso, a:

- a) Facilitar el intercambio, por tiempo limitado, de material didáctico, personal técnico, docentes, profesores e investigadores;
- b) Favorecer la participación en eventos, proyectos y programas de cooperación bilateral o multilateral;
- c) Cooperar en programas de formación y capacitación profesional continua;
- d) Colaborar conjuntamente en las áreas de asesoría educativa, científico - técnica y transferencia de know how a clubs, asociaciones y federaciones deportivas, empresas, entidades e instituciones públicas, privadas y ONGs;
- e) Participar conjuntamente en proyectos de desarrollo en el marco de la cooperación internacional;
- f) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de las dos entidades;
- g) Intercambio recíproco de libros, publicaciones y otros materiales de investigación y docencia en el área de la actividad física, el deporte, la cultura, la docencia, la asesoría científico - técnica y las relaciones institucionales, siempre que no haya compromisos anteriores que lo impidan; y,
- h) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio.

## **TERCERA.- ESTABLECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN.-**

La ejecución de las modalidades de cooperación previstas en el presente Convenio, será objeto de convenios específicos para cada proyecto y, que serán elaborados de común acuerdo entre ambas entidades, en los que figurarán el objeto de la colaboración, el plan de trabajo, los participantes y la financiación. Dichos convenios serán incorporados como adendas al presente Convenio Marco.

## **CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-**

Para facilitar la elaboración de los convenios específicos para cada proyecto, se crea una comisión de seguimiento que estará integrada, en representación de **"EL GOBIERNO"** por **D. JOSÉ ROBERTO ZACAPA CHINCHILLA**, en su condición de Titular Delegado de la **DECAD** y, **D. ORLANDO MORAZÁN PONCE**, en su condición de Director Ejecutivo de Deportes y, en representación del **"SSI"** por **D. ENRIQUE GARCÍA ROMERO**, en su calidad de CEO.



Dichos representantes realizarán al menos trimestralmente un balance de las acciones realizadas o en curso y elaborarán un informe que será comunicado a las instancias apropiadas.

**QUINTA.- FINANCIACIÓN.-**

Las dos entidades sobre la base de una justa reciprocidad, intentarán recabar fondos de financiación externos que serán utilizados para apoyar las actividades que se realicen en el ámbito de este Convenio.

**SEXTA.- SENTIDO DEL ACUERDO.-**

El presente Convenio constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración y cooperación interinstitucional.

**SÉPTIMA.- DURACIÓN Y PRIORIDAD.-**

El presente convenio, aquí suscrito, tendrá una validez mínima a partir de la fecha de su firma, hasta el 26 de enero del año 2018 y, después de esa fecha podrá renovarse, previo acuerdo que en tal sentido ha de establecerse oportunamente.

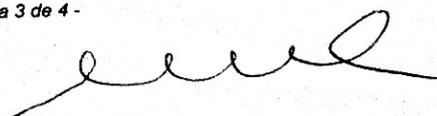
**OCTAVA.- DISCREPANCIAS.-**

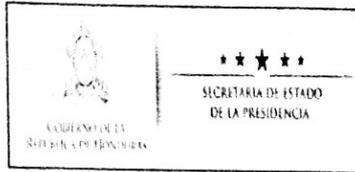
La resolución de posibles controversias inherentes a la interpretación y ejecución del presente Convenio se transferirá a una Comisión Arbitral formada por los firmantes del mismo o personas en quienes deleguen.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado y, en cada una de sus páginas, el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por **"EL GOBIERNO"**,

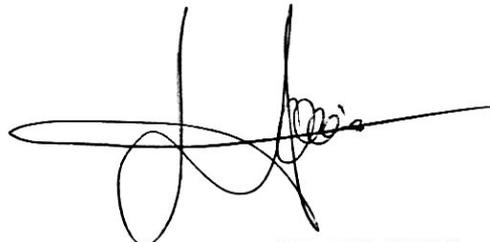
  
**D. JOSÉ ROBERTO ZACAPA CINCHILLA**  
**Titular Delegado**  
**DECAD**





  
**D. ORLANDO MORAZÁN PONCE**  
Director Ejecutivo de Deportes  
DECAD

Por el "SSI",

  
**D. ENRIQUE GARCIA ROMERO**  
CEO y Administrador Único  
SPANISH SOCCER INSTITUTE